

ACTA Nº 80.**SECRETARIO**

--En Santiago, a veintitrés días del mes de enero de 1974, siendo las 16.30 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar los siguientes asuntos:

1.- Se recibe en audiencia a los señores Ministros de Economía y de Hacienda, al señor Director del Presupuesto y al señor Director de Impuestos Internos.

a) El señor Ministro de Hacienda expone un decreto-ley que dispone modificaciones tributarias. Entre ellas, se considera:

- Impuesto a la bencina.
- Impuesto a las patentes de vehículos motorizados.
- Impuesto a los camiones.
- Código Tributario, donde se modifican normas de procedimientos administrativos y contenciosos y se amplía la pena corporal para el caso de no otorgamiento de facturas o boletas.

b) Se da lectura al decreto-ley que fija el impuesto patrimonial para el año 1974.

Considerando que éste será el último año en que se aplicará dicho impuesto, se consigna en él impuesto a las acciones, y se establece una escala de tasas del patrimonial que va del 1% al 12%.

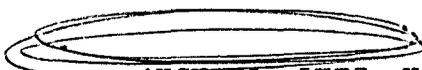
c) La Junta establece que se modifique el artículo 1º del decreto-ley relativo al impuesto al patrimonial, para evitar que las personas naturales puedan eludir impuestos.

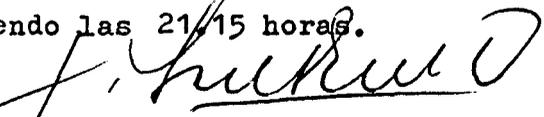
Además, se establece que el valor de las acciones de las sociedades de personas deberá fijarlo la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

El artículo 2º, que grava a la tenencia de acciones de las sociedades anónimas, se cambia, para evitar doble tributación.

La Junta resuelve citar a los componentes de esta comisión a una nueva sesión para el jueves 24, a las 12.30 horas.

--Se levanta la sesión siendo las 21.15 horas.


AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada y Miembro
de la Junta de Gobierno.